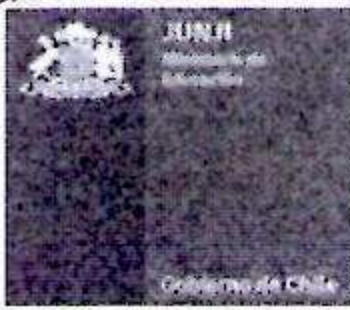




REF.: ADJUDICA A PROVEEDOR QUE INDICA POR LA COMPRA NEUMATICOS PARA VEHICULO DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE MAGALLANES.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/1665

PUNTA ARENAS, 07 de Noviembre de 2011.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.481 de Presupuesto 2011, Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y Resolución Exenta N° 015/2366 de 26.10.2007 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirectora de Recursos Financieros mediante solicitud de compra N°206 de fecha 25/10/2011 solicita gestionar la compra de Neumáticos con clavos para vehículo institucional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes.

2.- Que se realizó la licitación del servicio a través del Sistema Chilecompra según ID 855-20-L111 presentándose 5 oferentes: Importadora y Distribuidora Neumax S.A., distribuidora CM Ltda., Soc. Comercial AMW Ltda., Esteban Guic y Cía. Ltda., Comercial Andres Otero Uribe E.I.R.L.

3.- Que los Oferentes Importadora y Distribuidora Neumax S.A., Distribuidora CM Ltda., Comercial Andrés Otero Uribe E.I.R.L. No presenta la Declaración Jurada Simple solicitada en el punto 6 de los Términos de Referencia de la licitación, por lo tanto sus ofertas no son evaluadas.

4.- Que la Comisión de Evaluación a través de Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 07/11/2011, el que forma parte integrante de la presente resolución, evalúa las ofertas de los proveedores factibles de ser evaluados, según los criterios preestablecidos, proponiendo adjudicarle el proceso licitatorio al oferente: Esteban Guic y Cía. Ltda. por la compra del elemento licitado, por cuanto cumplen con los requerimientos solicitados y presenta una oferta convenientes a los intereses institucionales.

RESUELVO:

1.- Contrátese al proveedor ESTEBAN GUIC Y CIA. LTDA., RUT N°82.120.600-6 representado legalmente por Don Jorge Iván Guic Sesnic, Rut No. 7.448.504-9, ambos domiciliados en Angamos No. 1028, Comuna y Ciudad de Punta Arenas, por la siguiente adquisición:

CANTIDAD	UNID.	ELEMENTOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	Unid.	Neumáticos con clavos medida LT225/75R16 modelo W401 mixto con clavos. Incluye montaje sin costo.	\$75.203.-	\$376.015.-
		Valores por zona franca exento IVA	Valor total	\$376.015.-

2.- Páguese a Esteban Guic y Cía. Ltda., la suma de \$376.015.- (Trescientos setenta y seis mil quince pesos) IVA incluido; con cargo al Subtítulo 22 Ítem 04, Asignación 011, Subasignación 000, Rubro 0 del Programa 01, por la compra señalada en el punto 1 del Resuelvo de la presente Resolución, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme de las mercaderías, por parte de la Subdepartamento de Recursos Financieros, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Magallanes y la factura correspondiente por parte del proveedor.

3.- La Subdepartamento de Recursos financieros emitirá la orden de compra correspondiente.

4.- El plazo de entrega de las mercaderías serán como lo indica el oferente Esteban Guic y Cía. Ltda. el 09/11/11 de acuerdo con lo señalado en su oferta.

5.- La unidad supervisora del contrato será el Subdepartamento de Recursos Financieros de la Dirección Regional de Magallanes.

6.- Impútese la suma de \$376.015.- (Trescientos setenta y seis mil quince pesos), al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 011, Subasignación 000, Rubro 0 programa 01 del presupuesto vigente de la región.



ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


PAULA VIDAL MUÑOZ
Directora Regional (T/P)


PVM/STD/ATA/ata.

DISTRIBUCIÓN:

- Partes Regional
- Subd. Recursos Financieros y Físicos (2)
- Adquisiciones

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 07-11-2011
Programa	: 01
Ítem	: 22.04.011.000
Código Sigfe	: 000421
Monto	: \$ 376.015.-
Firma	:



Marcelo Guerrero D.